JUNTA MUNICIPAL
DE AYOLAS

Avda. Mcal. Francisco Solano López y Boquerón
B° San Antonio – Ayolas.
Misiones – Paraguay.
juntamunicipalayolas21@gmail.com
Tel/Fax (072) 223-274

RESOLUCIÓN N° 083/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL CONCURSO DE OFERTAS DE LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS BARRIOS DEL DISTRITO".

VISTO:

La Nota Nº 072/2023 del Ejecutivo Municipal de fecha 21/08/2023, por la que remite el Pliego de Bases y Condiciones para el Concurso de Ofertas de la Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en Distintos Barrios del Distrito". Y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 212 de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal, *"La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas".* ----------

Que, el Art. 36, inc. b) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal, es atribución de la Junta Municipal *"autorizar por Resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones".* ----------

POR TANTO; LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE AYOLAS REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

Art. 1º APROBAR, *EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL CONCURSO DE OFERTAS DE LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS BARRIOS DEL DISTRITO".* ----------

Art. 2º *AUTORIZAR,* a la Intendencia Municipal llevar adelante el procedimiento correspondiente. ------

Art. 3º *ANOTAR,* registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE AYOLAS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. ----------

ING. LORET MARLENE SILVA B.
Secretaria
Junta Municipal

LIC. VICTOR JAVIER ESPINOLA G.
Presidente
Junta Municipal

Téngase por Resolución y Cumplido Archivar.

Ayolas, 28 de Agosto de 2023.

LIC. NILDA GIMENEZ DUARTE
Secretaria General

ABG. CARLOS ALBERTO DUARTE G.
Intendente Municipal